



15 de noviembre 2022  
C.U. 027/2022 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 027/2022  
Extraordinaria

Fecha: martes 15/11/2022  
Hora: 10:00 a.m.  
Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

**PUNTO ÚNICO.** Consideración sobre la solicitud de la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de Bs. **57.449.925,00** correspondiente a Transferencias de la República, por Recursos Ordinarios y Otras Fuentes, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2022-133, de fecha 01/10/2022, para gastos de personal. Así mismo, para los gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles se recibió correo electrónico de fecha 08/10/2022, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.			
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	OTRAS FUENTES	TOTAL
Gastos de Personal	17.551,063,00	27.199.422,00	44.750.485,00
Gastos de Funcionamiento	1.500.000,00	4.355.246,00	5.855.246,00
Providencias Estudiantiles	6.844.194,00		6.844.194,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2023</b>	<b>25.895.257,00</b>	<b>31.554.668,00</b>	<b>57.449.925,00</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

**PUNTO ÚNICO.** Consideración sobre la solicitud de la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de Bs. **57.449.925,00** correspondiente a Transferencias de la República, por Recursos Ordinarios y Otras Fuentes, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2022-133, de fecha 01/10/2022, para gastos de personal. Así mismo, para los gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles se recibió correo electrónico de fecha 08/10/2022, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPSU, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.			
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	OTRAS FUENTES	TOTAL
Gastos de Personal	17.551,063,00	27.199.422,00	44.750.485,00
Gastos de Funcionamiento	1.500.000,00	4.355.246,00	5.855.246,00
Providencias Estudiantiles	6.844.194,00		6.844.194,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2023</b>	<b>25.895.257,00</b>	<b>31.554.668,00</b>	<b>57.449.925,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 8 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de la Cuota Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, por un monto de Bs. **57.449.925,00** correspondiente a Transferencias de la República, por Recursos Ordinarios y Otras Fuentes, bajo los términos y criterios establecidos en el Oficio N° 111-OPP-OF-2022-133, de fecha 01/10/2022, para gastos de personal. Así mismo, para los gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles se recibió correo electrónico de fecha 08/10/2022, por parte del Equipo del Programa Administrativo Financiero CNU-OPUS, según las siguientes especificaciones:

CUOTA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.			
TRANSFERENCIAS DE LA REPÚBLICA	RECURSOS ORDINARIOS	OTRAS FUENTES	TOTAL
Gastos de Personal	17.551.063,00	27.199.422,00	44.750.485,00
Gastos de Funcionamiento	1.500.000,00	4.355.246,00	5.855.246,00
Providencias Estudiantiles	6.844.194,00		6.844.194,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO AÑO 2023</b>	<b>25.895.257,00</b>	<b>31.554.668,00</b>	<b>57.449.925,00</b>

No obstante, a pesar que este Consejo Universitario aprueba la cuota presupuestaria asignada por el MPPEU, lo hace **BAJO PROTESTA**, por cuanto esta asignación presupuestaria no se adecúa a lo solicitado ni a la realidad de nuestra universidad; además, que el MPPEU ha incumplido con las Convenciones Colectivas de los Trabajadores y las Trabajadoras Universitarias y con los acuerdos logrados mediante los distintos sectores universitarios en materia salarial, gastos de personal, gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles.

En tal sentido, conviene destacar que nuestras universidades representan el futuro de la nación, y el futuro de una educación pública de calidad depende, igualmente, de los recursos presupuestarios y financieros justos y equitativos asignados por el Estado Venezolano. Por tal motivo, este Cuerpo Colegiado, como máxima autoridad de la Institución, considera que esta asignación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, de forma deficitaria, agrava la crisis de nuestra Universidad.

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria